

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 186/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS GARCIA MUÑOZ frente a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL sobre Ejecución Provisional se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL que DON JOSE LUIS GARCIA MUÑOZ con **GESTIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES, S.L. (GEVISA)**, condenando a la misma al abono de la suma de **3.251,82 euros en concepto de indemnización** la suma de **9.323,40 euros en concepto de salarios de tramitación**, computados desde la fecha del despido hasta la presente resolución, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde su notificación, pasados los cuales quedará firme en derecho.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez

D. Dña. MARIA FATIMA BEARDO OLIVARES.
LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.623/17)

